

BUIN, 07 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 3200 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum Nº 1438** de fecha 21 de Noviembre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita decretar la realización de "Curso de Técnicas Culinarias para Producciones Gastronómicas Nacionales e Internacionales".

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal a través de la cual instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

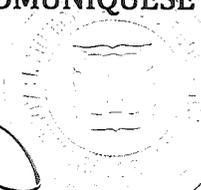
1.- Regularícese autorización de Curso de "Técnicas Culinarias para Producciones Gastronómicas Nacionales e Internacionales", que se impartirá a través del Organismo Técnico de Capacitación OTEC, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la actividad contempla con el apoyo de CMPC en el marco del convenio, según el siguiente detalle:

INICIO	TERMINO	HORARIO	LUGAR	CANT. HORAS
27/08/2018	28/09/2018	09:30 a 13:30 horas	Centro Histórico (Balmaceda 305)	80 horas Cronológicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Sr. Alcalde"

AA.GMG.MZS/dg
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo SECMU